



Nota Informativa

29 de junio de 2021

Ingresos No Tributarios, Abril 2021

Los ingresos no tributarios, no petroleros, son aquellos ingresos que capta el Gobierno Federal por concepto de Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras, excluyendo los derivados de la extracción, explotación, producción y comercialización de petróleo y sus derivados.

Este tipo de ingresos sienta sus bases legales generales en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para cada Ejercicio Fiscal. No obstante, para cada tipo de ingresos existe una normativa particular la cual se describirá de manera detallada más adelante.

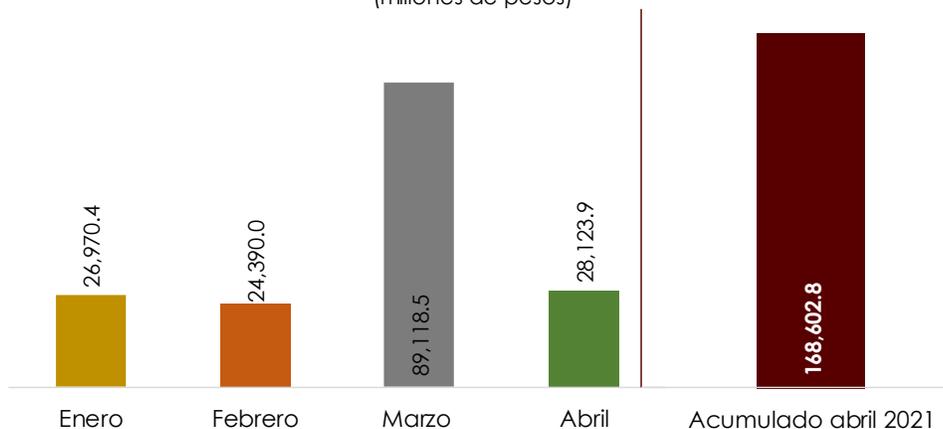
Al mes de abril, la recaudación se ubicó en 168 mil 602.8 mdp, 10.7 por ciento del total de los ingresos presupuestarios; este monto es superior a lo programado para el periodo en 12 mil 634.9 mdp. Este aumento se relaciona, principalmente, con los Aprovechamientos, concepto por el cual se obtuvo 81.6 por ciento de los ingresos no tributarios adicionales, los cuales tienen la característica de ser ingresos no recurrentes, pues provienen de fuentes de ingresos que no pueden ser previstas o de fondos de

estabilización que son utilizados ante eventualidades en la actividad económica del país.

Gráfico 1

Ingresos No Tributarios, Enero - abril 2021

(millones de pesos)



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

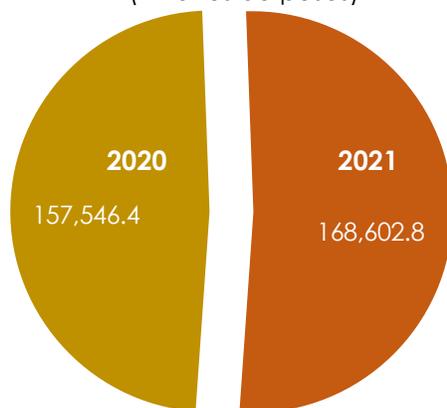
Al comparar la recaudación con lo obtenido el año previo, se observa que los Ingresos No Tributarios, registraron un aumento real de 2.4 por ciento, lo que equivale a 11 mil 56.5 mdp más. Este comportamiento positivo derivó de los mayores ingresos derivados de Aprovechamientos.

Gráfico 2

Ingresos No Tributarios, enero-abril

2020-2021

(millones de pesos)



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Aprovechamientos

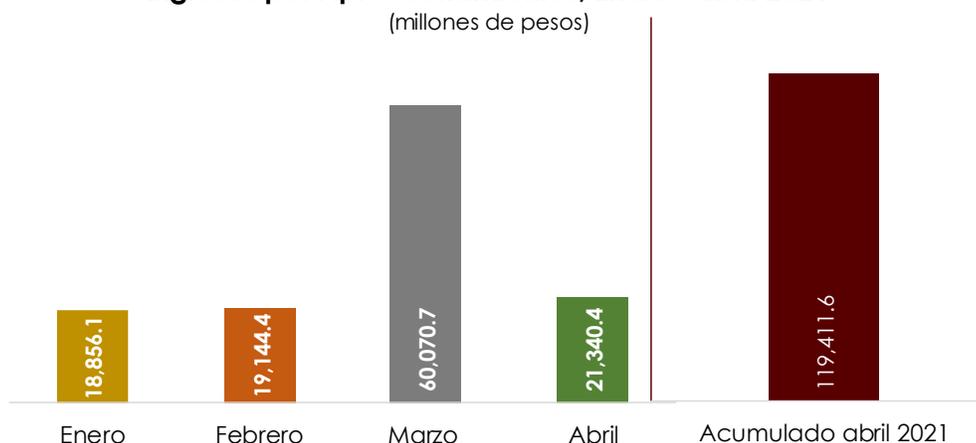
Los aprovechamientos sientan su base en el artículo 3º del Código Fiscal de la Federación (CFF), mismos que se refieren a los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Asimismo, considera Aprovechamientos a los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y los recursos por indemnización, que se aplican en relación con los propios Aprovechamientos, es decir, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

Al mes de abril, su recaudación significó 70.8 por ciento de los ingresos no tributarios no petroleros, al ubicarse en 119 mil 411.6 mdp, monto superior en 82 mil 323.6 mdp con relación al programado para el periodo (37 mil 88.0 mdp), cantidad que, al ser comparada con lo obtenido en el mismo periodo del año previo, alcanzó un crecimiento de 6.0 por ciento, a valor real.

Gráfico 3

Ingresos por Aprovechamientos, Enero - abril 2021

(millones de pesos)



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

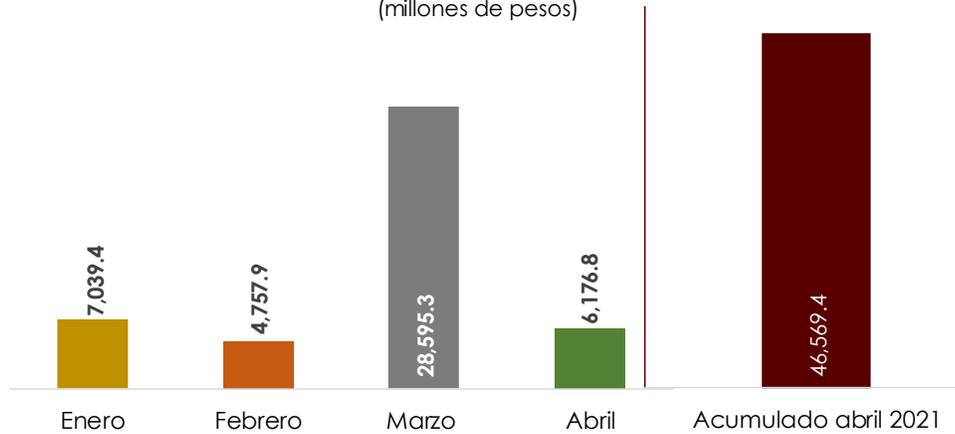
De manera particular, destaca lo captado en el mes de marzo pasado, cuando se registraron ingresos provenientes de la recuperación de activos financieros del Fondo de Salud para el Bienestar por 33 mil mdp, previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2021 para financiar el gasto en salud; del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales por 7 mil 600 millones de pesos, que corresponden a recursos no comprometidos y en línea con el proceso de extinción del Fideicomiso; así como los ingresos derivados de operaciones de financiamiento por 16 mil 979 mdp.

Derechos

Los derechos no petroleros se sustentan en la fracción IV del artículo 2º del Código Fiscal de la Federación, y de manera particular en la Ley Federal de Derechos, los cuales se refieren a las contribuciones por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados, cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos.

En el periodo que se informa, su recaudación representó 27.6 por ciento de los ingresos no tributarios no petroleros, al ubicarse en 46 mil 569.4 mdp, monto superior en 20 mil 609.7 mdp respecto al monto programado para el periodo (25 mil 959.7 mdp), cifra que, al ser comparada con el mismo periodo del año previo, observa un crecimiento de 27.6 por ciento real.

Gráfico 4
Ingresos por Derechos, Enero - abril 2021
(millones de pesos)

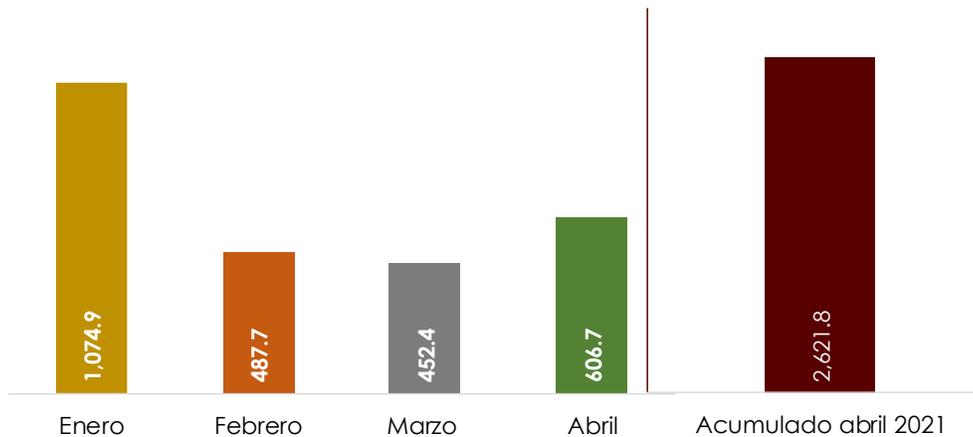


Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Productos

Los Productos tienen su base en la fracción IV, del artículo 3º del CFF, mismo que hace referencia a las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Gráfico 5
Ingresos por Productos, enero - abril 2021
(millones de pesos)



Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Entre enero y abril, la recaudación por Productos representó 1.6 por ciento de los ingresos no tributarios, no petroleros; ubicándose en 2 mil 621.8 mdp, monto inferior en un mil 254.7 mdp respecto al programado en 3 mil 876.5 mdp). El monto captado registró una caída de 48.4 por ciento real, si se compara con igual periodo de 2020.

Contribución de Mejoras

Las obras públicas a que se refiere esta Ley, son las que permiten usar, aprovechar, explotar, distribuir o descargar aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo, así como la reparación, terminación, ampliación y modernización de las mismas.

Si bien, la contribución de mejoras es un instrumento de financiamiento para la realización de obra pública, al mes de abril, la SHCP no reporta ningún monto para este rubro.

Fuentes de Información

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), consultado el 20 de junio de 2021, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/inpc/#>.

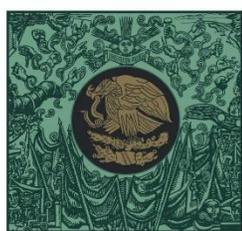
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Código Fiscal de la Federación, consultado el 20 de junio de 2021, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_230421.pdf

_____, Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, consultado el 20 de junio de 2021, disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

_____, Ley Federal de Derechos, consultado el 20 de junio de 2021, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_Federal_de_Derechos.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al mes de abril de 2021, consultado el 16 de junio de 2021, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-004>

_____, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y la Deuda Pública, abril de 2021, consultado el 20 de junio de 2021, disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas